

MAT: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a doña Paloma Lorena Ávila Carrera.

ALGARROBO, DECRETO: N° 2 1 OCT 2019 3 5 5 1 " " "



VISTOS:

- 1. Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- DFL No. 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y sus modificaciones;
- 3. Decreto Alcaldicio No. 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
- **4.** Decreto Alcaldicio Nº **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- **5.** D.A. N° **6.681** de fecha **12.12.2018**. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2019 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- **6.** Ord. N° **219** de fecha **02.09.2019**; del Sr. Waldo González Pérez, Director del Establecimiento Educacional Colegio Carlos Alessandri Altamirano.
- 7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 285 de fecha 02.10.2019.-

CONSIDERANDO:

Ord. N° 219 de fecha 02 de Septiembre del año 2019, de don Waldo González Pérez, Director del Establecimiento Educacional Colegio Carlos Alessandri Altamirano de la Comuna de Algarrobo, quien solicita contratación de la Srta. Paloma Lorena Ávila Carrera, para realizar talleres correspondientes al programa de Pro-retención 2019, a partir del 04 de Octubre de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo en calidad a plazo fijo, celebrado con fecha 03 de Octubre de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y doña Paloma Lorena Ávila Carrera, Cédula Nacional de Identidad N° para que desempeñe funciones de Apoyo en el Taller de Psicología, en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano de la comuna de Algarrobo, el trabajador cumplirá una jornada de 22 (veintidós) horas cronológicas semanales, a contar del 04 de Octubre de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.



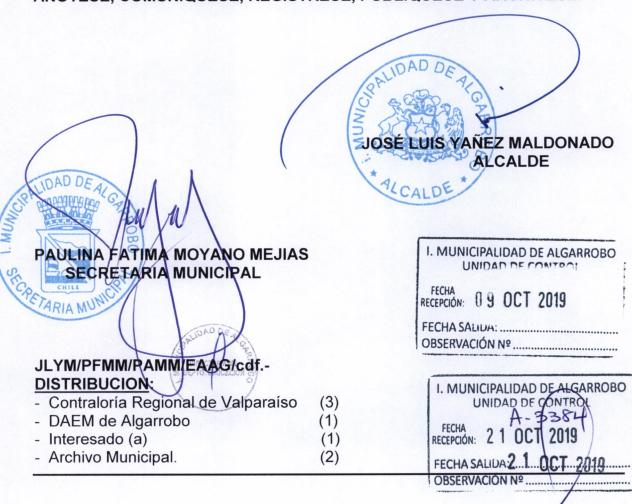
II. Que la duración del presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo quedará sujeto de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato de trabajo de fecha 03 de Octubre del año 2019, y bajo una remuneración imponible ascendente a la suma de \$ 370.000.- (Trescientos setenta mil pesos), que será liquidado y pagado por períodos vencidos.

III. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, con cargo al programa de "Pro-retención 2019".

IV. Notifíquese el presente Contrato a doña Paloma Lorena Ávila Carrera, domiciliado en

personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.





3551 "

2 1 OCT 2019